

ACTA NÚMERO DIECISIETE DE SESION EXTRAORDINARIA 13/05/2022

A las nueve horas del día trece de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón UNICEF de Servicios Generales, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Audiencia: Gerente Financiero expondrá los resultados del Plan Operativo Anual 2021; **6.-** Lectura de Correspondencia; **7.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha once de mayo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada [REDACTED], Jefe de UACI, en el cual informa sobre la solicitud por el Jefe de Informática, señor [REDACTED], quien expresa que es necesaria la compra de los consumibles para las impresoras colocadas en la unidad fotocopidora de la Alcaldía Municipal de San Martín, ya que no se cuenta con reservas del mismo por lo que recomienda la compra de seis unidades de TONER RICOH IM 600 NEGRO a un precio unitario de: **CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$146.90)**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de un monto total de:

OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$881.40), para la compra de los consumibles para las impresoras colocadas en la unidad fotocopidora de la Alcaldía Municipal de San Martín, ya que no se cuenta con reservas del mismo por lo que recomienda la compra de seis unidades de TONER RICOH IM 600 NEGRO a un precio unitario de: **CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$146.90)**. El cual será Suministrado por: **RICOH EL SALVADOR S.A. DE C.V.**. Así mismo solicita que se nombre como administrador de la orden de compra al señor [REDACTED] para verificar la buena marcha y entrega de los bienes, según artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor [REDACTED], emitir cheque a nombre de: **RICOH EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54115** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha once de mayo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada [REDACTED], Jefe de UACI, en el cual solicita la compra de tres impresoras para las unidades del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), Sindicatura Municipal y Gerencia General, Marca: EPSON, Modelo: L3250, por lo que se requiere la compra de dichas impresoras debido a que cada una de las unidades no cuentan con impresoras. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación de un monto total de: **SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$780.00)**, para la compra de tres impresoras para las unidades de: Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), Sindicatura Municipal y Gerencia General, Marca: EPSON, Modelo: L3250, por lo que se requiere la compra de dichas impresoras debido a que cada una de las unidades no cuentan con impresoras, a un precio unitario de: **DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$260.00)** cada una. El cual será Suministrado por: **OFFICE SYSTEM.** **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor [REDACTED], emitir cheque a nombre de:

██████████ por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61102** de las líneas de trabajo **48, 42 y 14** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha doce de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto; Señor ██████████, en el cual solicita realizar Reforma Presupuestaria en la Unidad de Parques y Centros Recreativos, de la línea de trabajo **10**, aumentando en la cifra presupuestaria **54118** con un total de: **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)**, disminuyendo en la cifra presupuestaria **61101** con un monto de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, y disminuyendo en la cifra presupuestaria **54313**, con un monto de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, quedando la modificación del presupuesto municipal vigente de la siguiente manera:

Modificaciones Presupuestarias					
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Disponibilidad
54118	herramientas, repuestos y accesorios	\$ 0.00	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 800.00
61101	mobiliarios	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 700.00
54313	impresiones, publicaciones y reproducciones	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 500.00

Cabe recalcar que dicha modificación es para realizar compras. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la Reforma Presupuestaria en la Unidad de Parques y Centros Recreativos, de la línea de trabajo **10**, aumentando en la cifra presupuestaria **54118** con un total de: **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)**, disminuyendo en la cifra presupuestaria **61101** con un monto de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, y disminuyendo en la cifra presupuestaria **54313**, con un monto de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, quedando la modificación del presupuesto municipal vigente de la siguiente manera:

Modificaciones Presupuestarias					
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Disponibilidad

54118	herramientas, repuestos y accesorios	\$ 0.00	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 800.00
61101	mobiliarios	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 700.00
54313	impresiones, publicaciones y reproducciones	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 500.00

Cabe recalcar que dicha modificación es para realizar compras. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Administrador en funciones del Parque y Centro Recreativos El Recreo, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida de nueve de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Comisionado Vladimir Alberto Cáceres Rivas; Subdirector de Seguridad Publica Urbana, en el cual hace referencia al Tercer Proyecto de Fortalecimiento de la Seguridad Publica que contempla la instalación de cámaras de lecturas de placas, sesenta tipo LPR (Licence Plate Recognition), y veintidós tipo PTZ (Pan Tilt Zoom), distribuidas en veintidós puntos estratégicos en once municipios de San Salvador, siendo uno de los beneficiados el Municipio de San Martin, en los dos puntos siguientes: Carretera de Oro, frente al Parque el Recreo y Carretera Panamericana Cantón La Palma, destinándose seis cámaras, cuatro LPR y dos PTZ, tres para cada uno de esos puntos y que serán monitoreadas por la División de Emergencias 911. Por tal sentido solicita formalmente, se autorice la instalación de la estructura metálica en que irán colocadas las cámaras y que el costo que se genere de energía eléctrica por el funcionamiento de estas, sea asumido por la Municipalidad. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar a la Unidad Jurídico, la elaboración de convenio de **“COOPERACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN POLICIAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN”**, En el cual el Municipio de San Martin es beneficiados para continuar con la ejecución del Tercer Proyecto de Fortalecimiento de la Seguridad Publica en El Salvador. Destinándose seis cámaras, cuatro LPR y dos PTZ, tres para cada uno de esos puntos y que serán monitoreadas por la División de Emergencias 911, en los dos puntos siguientes: Carretera de Oro, frente al Parque el Recreo y Carretera Panamericana Cantón La Palma, dentro del cual, se autorice la instalación de la estructura metálica en que irán colocadas las cámaras y que el costo que se genere de energía eléctrica por el funcionamiento de estas, será asumido por la Municipalidad. **II)**

Se autoriza al señor Alcalde Municipal **SEÑOR MAURICIO TRINIDAD ARIAS**, para que firme todos los documentos Administrativos correspondientes. **III)** Instrúyase al Gerente General, a la Unidad jurídica, al Jefe de la unidad de Cooperación, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes, al Jefe de Catastro, y demás responsables para que en conjunto con el Comisionado Vladimir Alberto Cáceres Rivas, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. [REDACTED]
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.